



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diez (10) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990
Demandante	ERIKA MARÍA GAMBOA GUTIÉRREZ
Demandado	JUAN HARVEY SABOGAL PILONIETA
Radicado	851623184001 – 2022-00146-00

Notificada la demanda al señor JUAN HARVEY SABOGAL PILONIETA el día 27 de octubre de 2022, dentro del término de traslado de la demanda allegó su registro civil de nacimiento, además dio contestación a la demanda mediante apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito; escrito que fue enviado al apoderado judicial de la demandante. Por tanto se prescinde del traslado por secretaría, tal como lo establece el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Así, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **el día martes cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m)** se conecten con el propósito de realizar la audiencia inicial virtual, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

Reconocer personería al abogado JULIÁN LEONARDO PIÑEROS PIRAZAN en calidad de apoderado judicial del señor JUAN HARVEY SABOGAL PILONIETA de conformidad con el poder allegado al expediente.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 11**.
Publicado el día **11 de abril de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987c329f6de8eb5e2ead4d1487642580086d73b00ca9c724dcb9aee427110fb0**

Documento generado en 10/04/2023 06:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>